Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 4 de agosto de 2023

VISTO: El expediente OSEF Nº E-3643-2023 y Disposicion de Coordinacion Administrativa N° 565-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio varios, solicitados en Nota de Pedido N.º7223-Compra Directa-Ushuaia.
Que mediante la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA 565-2023 se aprueba el procedimiento y adjudica correspondiendo autorizar la contratación a la firma: MEDIFAR FUEGUINA DE NASTASI GUSTAVO DANIEL por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 369.780,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que por error involuntario se indico la adjudicación a la firma NEO SALUD DE PRISAL GROUP SA CUIT N.º 30-70894816-7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 248.590,00),la firma MEDIFARM S.A. CUIT N.º 30- 68178305-5 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 23/100 ($ 1.523.535,23), y la firma NUCLEOFARMA S.A. CUIT N.º 30-70909819-1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON 36/100 - ($ 274.092,36), a fin de adquirirlos medicamentos detallados en el Anexo I-II-III, de la presente.
Que corresponde la rectificación de la misma en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo N°141, 146.-
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y RP 11/2022 y RP 1327/2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIADE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, la Disposición Coordinación Administrativa de la OSPTF N.º DCA 565-2023, que en su ARTICULO N.º 1 deberá decir ;" Aprobar por la Coordinación Administrativa, la contratación y adjudicar a la firma MEDIFAR FUEGUINA DE NASTASI GUSTAVO DANIEL por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 369.780,00) a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Anexo I de la Disposición Coordinación Administrativa N.º DCA 565/2023 correspondiente a la adquisición de medicamentos a la firma MEDIFAR FUEGUINA DE NASTASI GUSTAVO DANIEL, el cual quedará de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, insumo: 001031125-001024343 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-575-2023



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

NASTASI, GUSTAVO DANIEL **CUIT** **20-17594425-8**
Compra: 769
Nota De Pedido: 7223

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	50,00	TEMISTAC-SOL.X 120 ML UNIDAD	7.080,00	354.000,00
3	5,00	MAMOGRAF-INY.F.A.X 1 X 1 ML UNIDAD	3.156,00	15.780,00
			TOTAL	369.780,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **NASTASI, GUSTAVO DANIEL**
PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
04/08/2023 13:47